



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 0586-2025-CU-UNJFSC
Huacho, 09 de mayo de 2025

VISTO:

El Expediente N° **2025-025332**, que corre mediante SISTRAD Ver 3.0 con Oficio N° 0501-2025-VRI-UNJFSC de fecha 01 de marzo de 2025, presentado por el Vicerrector de Investigación, quien solicita refrendamiento de la Resolución Vicerrectoral N° 0038-2025-VRI-UNJFSC, de fecha 31 de marzo de 2025, que Constituye el Grupo de Investigación en Carga Mental y Equidad Profesional, en la Línea de Investigación Ciencias Sociales Interdisciplinarias, en la categoría Línea de Investigación Emergente; Decreto Rectoral N° 004172-2025-R-UNJFSC, y el **Acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria Presencial de Consejo Universitario, de fecha 08 de mayo de 2025, y;**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD, de fecha 27 de enero de 2020, del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se resuelve: *"OTORGAR LA LICENCIA INSTITUCIONAL a la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, para ofrecer el servicio educativo superior universitario, (...) con una vigencia de seis (6) años computados a partir de la notificación de la presente resolución";*

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, establece: *"La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes";*

Que, según lo establecido en el Artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, *"El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, (...)";*

Que, el artículo 58° del cuerpo normativo anteriormente citado, establece: *"El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad.";*



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 0586-2025-CU-UNJFSC
Huacho, 09 de mayo de 2025

Que, el Vicerrectorado de Investigación, coherente con la misión de la Universidad, promueve la ejecución de la investigación científica, humanística, tecnológica e intercultural, en concordancia con los propósitos de nuestra institución y con las líneas de investigación enfocadas en la problemática local, regional y nacional que contribuya con el desarrollo de nuestra nación, planteando soluciones a los problemas educativos;

Que, en ese sentido, mediante Resolución Vicerrectoral N° 049-2022-VRI-UNJFSC de fecha 09 de setiembre del 2022 y ratificada con la Resolución de Consejo Universitario N° 0843-2022-CU-UNJFSC se aprobó la Guía Práctica para la Identificación, Categorización, Priorización y Evaluación de Líneas de Investigación de la UNJFSC; por lo tanto, a la fecha nuestras líneas de investigación se encuentran definidas. Asimismo, con Resolución Vicerrectoral N° 050-2022-VRI-UNJFSC de fecha 12 de setiembre del 2022 y ratificada con la Resolución de Consejo Universitario N° 0922-2022-CU-UNJFSC, se aprobó la Guía para Grupos de Investigación de la UNJFSC, a través de la cual norma los aspectos generales (finalidad, objetivo, alcance, entre otros), así como los criterios para la constitución de los grupos de investigación, sus objetivos, derechos y deberes, categorización, la evaluación de su producción, etc.;

Que, a través del Expediente N° 2025-022501, la docente de esta Casa Superior de Estudios Patricia Elena Ramos La Rosa, solicita al Vicerrectorado de Investigación, el registro del Grupo de Investigación: Grupo de Investigación en Carga Mental y Equidad Profesional, Línea de investigación: CIENCIAS SOCIALES INTERDISCIPLINARIAS, Área: CIENCIAS SOCIALES, Sub Área: OTRAS CIENCIAS SOCIALES, Disciplina: CIENCIAS SOCIALES INTERDISCIPLINARIAS, conformado por los siguientes:

Nombres y Apellidos	Grado/Título Académico	Facultad/Universidad	Condición	Integrante del Equipo
Patricia Elena Ramos La Rosa	Doctora en Administración de Negocios Globales	Ciencias Empresariales	Investigadora RENACYT, Docente Nombrada-Asociado T.P.	Coordinadora de Grupo-Investigador Titular
Ana Julián Rodríguez Cadillo	M(a) en Gestión Pública	Ciencias Empresariales	Investigadora RENACYT, Docente Nombrada-Auxiliar T.C.	Investigador titular
Ana María Peralta Minchola	M(a) en Administración Estratégica	Ciencias Empresariales	Docente Nombrada-Auxiliar T.C.	Investigador titular

Que, a la fecha, encontrándose vigente en nuestra Casa Superior de Estudios un instrumento normativo a través del cual se regula el proceso de evaluación para el reconocimiento de grupo de investigación (Guía) la misma que ha sido elaborada en armonía con la "Guía de Grupos, Centros, Institutos Redes de Investigación en Ciencia y Tecnología" elaborada y aprobada por el CONCYTEC con Resolución de Presidencia N° 50-2020-CONCYTECP, se ha procedido a evaluar la solicitud



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 0586-2025-CU-UNJFSC
Huacho, 09 de mayo de 2025

formulada por el docente, en amparo a dicha normativa, por lo que mediante INFORME TÉCNICO N° 01-2025-VRI/DIGI de fecha 24 de marzo de 2025, la Directora del Instituto General de Investigación y el Vicerrector de Investigación, concluyen que: De la evaluación realizada se concluye que corresponde constituirse el : GRUPO DE INVESTIGACIÓN EN CARGA MENTAL Y EQUIDAD PROFESIONAL, en la Línea de investigación CIENCIAS SOCIALES INTERDISCIPLINARIAS, en la categoría LÍNEA DE INVESTIGACIÓN EMERGENTE. Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Guía para Grupos de Investigación de la UNJFSC, se debe emitir el acto resolutorio de constitución y la solicitud el registro del Grupo de Investigación ante el CONCYTEC para su aprobación. Cabe señalar que se anexa a dicho informe, el expediente que promueve la solicitud materia de análisis, así como la respectiva Tabla para Categorización de Líneas de Investigación;

Que, como puede apreciarse, el área técnica ha procedido con la evaluación de la solicitud de reconocimiento de grupo de investigación de acuerdo a lo normado, teniendo en cuenta los criterios de evaluación establecidos, habiendo concluido en un resultado positivo a dicha solicitud de reconocimiento, por lo que corresponde emitir el presente acto en ese sentido;

Que, a razón de lo vertido en los considerandos que anteceden, el Vicerrector de Investigación ha emitido la Resolución Vicerrectoral N° 0038-2025-VRI-UNJFSC de fecha 31 de marzo de 2025, mediante la cual, se constituye el Grupo de Investigación: GRUPO DE INVESTIGACIÓN EN CARGA MENTAL Y EQUIDAD PROFESIONAL, en la Línea de investigación CIENCIAS SOCIALES INTERDISCIPLINARIAS, en la Categoría LÍNEA DE INVESTIGACIÓN EMERGENTE, de acuerdo a la solicitud presentada por la docente de esta Casa Superior de Estudios, Dra. Patricia Elena Ramos La Rosa; para su respectiva refrendación en Consejo Universitario, según el Artículo 7° de la Guía de Grupos de Investigación, aprobada con Resolución Vicerrectoral N° 050-2022-VRI-UNJFSC, ratificada con Resolución de Consejo Universitario N° 0922-2022-CU-UNJFSC;

Que, al correr traslado, el Titular de la Entidad mediante Decreto N° 004172-2025-R-UNJFSC, de fecha 01 de abril de 2025, remite el documento de autos y dispone que sean vistos en Consejo Universitario;

Que, el Artículo 245°, del Estatuto Universitario vigente, establece que el Consejo Universitario, *“Es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad. (...)”*;

Que, en **Sesión Ordinaria Presencial de fecha 08 de mayo de 2025**, el **Consejo Universitario** acordó, entre otros acuerdos, el siguiente: **“Ratificar, en todos sus**



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 0586-2025-CU-UNJFSC
Huacho, 09 de mayo de 2025

extremos la Resolución Vicerrectoral N° 0038-2024-VRI-UNJFSC, de fecha 31 de marzo de 2025, emitida por el Vicerrector de Investigación, que en sus Artículos 1° y 2° resuelven lo siguiente: “Artículo 1°.- CONSTITUIR, el Grupo de Investigación: GRUPO DE INVESTIGACIÓN EN CARGA MENTAL Y EQUIDAD PROFESIONAL, en la Línea de investigación CIENCIAS SOCIALES INTERDISCIPLINARIAS, en la Categoría LÍNEA DE INVESTIGACIÓN EMERGENTE, de acuerdo a la solicitud presentada por la docente de esta Casa Superior de Estudios, Patricia Elena Ramos La Rosa. Dra. Patricia Elena Ramos La Rosa: Coordinadora de Grupo - Investigador Titular. M(a). Ana Juliani Rodríguez Cadillo: Investigador titular. M(a). Ana María Peralta Minchola: Investigador titular. Artículo 2°.- ELEVAR, el presente acto resolutivo y sus anexos al Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, a efectos que registre al grupo de investigación constituido en el artículo que precede.”;

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, y

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220; Estatuto vigente de la Universidad; y el Acuerdo de Sesión Ordinaria Presencial de Consejo Universitario, de fecha 08 de mayo de 2025;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RATIFICAR, en todos sus extremos la Resolución Vicerrectoral N° 0038-2025-VRI-UNJFSC, de fecha 31 de marzo de 2025, emitida por el Vicerrector de Investigación, que en sus Artículos 1° y 2° resuelven lo siguiente:

“Artículo 1°.- CONSTITUIR, el Grupo de Investigación: GRUPO DE INVESTIGACIÓN EN CARGA MENTAL Y EQUIDAD PROFESIONAL, en la Línea de investigación CIENCIAS SOCIALES INTERDISCIPLINARIAS, en la Categoría LÍNEA DE INVESTIGACIÓN EMERGENTE, de acuerdo a la solicitud presentada por la docente de esta Casa Superior de Estudios, Patricia Elena Ramos La Rosa.

- Dra. Patricia Elena Ramos La Rosa : Coordinadora de Grupo- Investigador Titular.
- M(a). Ana Juliani Rodríguez Cadillo : Investigador titular
- M(a). Ana María Peralta Minchola : Investigador titular

Artículo 2°.- ELEVAR, el presente acto resolutivo y sus anexos al Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica –



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 0586-2025-CU-UNJFSC
Huacho, 09 de mayo de 2025

Concytec, a efectos que registre al grupo de investigación constituido en el artículo que precede.”.

Artículo 2º.- DISPONER, que la Oficina de Servicios Informáticos efectúe la publicación del presente acto administrativo, en el Portal Institucional Web, de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión que corresponda (www.unjfsc.edu.pe).

Artículo 3º.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a las instancias y dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese,

FIRMADO DIGITALMENTE
Dr. CÉSAR ARMANDO DÍAZ VALLADARES
RECTOR

FIRMADO DIGITALMENTE
Econ. SANTIAGO MANUEL LANDA SALAZAR
SECRETARIO GENERAL

CADV/SMLS/nga.-